

Que por la Comisión de Propios se estudie si procede utilizar el plazo de tres meses concedido para pedir la excepción de venta de algunas fincas de ciudad en posesión de ciudad

Se dió cuenta de una proposición del Señor Solís, para que acuerde el Ayuntamiento que por la Comisión de Propios se estudie si procede utilizar el plazo de tres meses concedido por Real Decreto de veintinueve de Septiembre próximo pasado, para pedir la excepción de venta, como terrenos de aprovechamiento general y gratuito, a tenor de la Ley de ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, de algunas fincas, ya cultivadas, ya montuosas, de que está en posesión la Ciudad.

S.

Tratado el Ayuntamiento, acordó de conformidad a lo propuesto.

Celebrar las sesiones a las tres de la tarde

Terminado el despacho, el Señor Solís propone, y el Ayuntamiento acuerda, que las Sesiones se celebren, interin otra cosa no se resuelva en contrario, a las tres de la tarde.

Para a la Comisión del ramo, una Comisión para que se normalice el despacho de la Comisión permanentemente

El Señor Perez Guillen ruega a quien corresponda, que se varie la hora en que las Comisiones permanentes celebran sus sesiones, teniendo las por la tarde, y que sean periódicas o semanales, todo con el fin de que haya más facilidad para la asistencia de los Vocales de las mismas.

S.

El Señor Solís acepta la succión; pero entiende que para hacer compatibles las horas en que cada Comisión haya de tener su junta, y no se embarace la una a la otra, debia ser estudiado el punto por una Comisión.

S.

El Señor Perez Guillen rectifica, indicando que, en su caso, la Comisión de Gobierno interior sería a la que debería pasar el asunto con tal objeto.

Así lo acordó el Ayuntamiento.

Con lo que terminó la Sesión, firmando la presten

